

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

7579 *Resolución de 2 de abril de 2024, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico de Número.*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de dos vacantes de Académico Correspondiente en las Secciones:

Una plaza para la Sección 4.^a Alimentación, Nutrición y Veterinaria de Salud Pública.

Una plaza para la Sección 5.^a Historia, Deontología, Bioética y Legislación, Humanidades.

Podrán optar a dicha plaza, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Tener nacionalidad española, acreditada mediante copia del DNI.
- 2.º Estar en posesión del grado académico de Doctor, se aportará copia del título correspondiente.
- 3.º Aportar su currículum vitae.
- 4.º La presentación de propuestas vendrá acompañada por el aval razonado de tres Académicos de Número.

Las solicitudes se enviarán de forma telemática a través del correo de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España: racve@racve.es y si no fuera posible en la Secretaria de la Real Academia, calle Maestro Ripoll, 8, 28006 Madrid. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España aprobados mediante el Real Decreto 101/2014 de 21 de febrero publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 60 de 11 de marzo de 2014.

Madrid, 2 de abril de 2024.–El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, Miguel Ángel Aparicio Tovar.